

Bases Legales Promoción

“Llévate una Gift Card de \$50.000 en puntos Apprecio, por asistir a tasar tu auto con Opción Inteligente”

Inchcape Automotriz Chile S.A, RUT 96.856.360-2 (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte N°1842, comuna de Quilicura, Santiago, organiza la promoción **“Llévate una Gift Card de \$50.000 en puntos Apprecio, por asistir a tasar tu auto con Opción Inteligente”** (en adelante la “PROMOCIÓN”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”):

1. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción tendrá vigencia desde el 15 hasta el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Participantes:

Participan todos los clientes que reciban la comunicación enviada por el Organizador relativa a la Promoción, que sean propietarios de un vehículo adquirido con financiamiento con Opción Inteligente y lo tasen por renovación y sean evaluados a su vez para financiamiento de una nueva unidad en locales de la Red Inchcape a lo largo del país, por un vehículo nuevo de la marca Geely durante la vigencia de la promoción.

3. Promoción:

La promoción consiste en la carga de una Gift Card de \$50.000, equivalente a 50.000 puntos de Apprecio. Los puntos Apprecio serán cargado de forma nominativa, esto es, sólo al RUT y para uso del cliente que haya recibido la comunicación enviada por el Organizador relativa a la Promoción, que asista a tasar el vehículo y sea evaluado para el otorgamiento de un nuevo financiamiento para la renovación de su vehículo actual, conforme se indica en las presentes Bases.

Dcanje, será la única responsable del canje, entrega y otorgamiento de cualquier bien o servicio al que se acceda en el uso de la Gift Card de \$50.000, equivalente a 50.000 puntos Apprecio, no asumiendo el Organizador responsabilidad de ningún tipo a este respecto, desde el momento de la carga de los puntos al participante respectivo. Cualquier responsabilidad del Organizador se restringirá a daños directos.

4. Mecánica / Condiciones de Promoción

- a. Participan todos los clientes que reciban la comunicación del Organizador relativa a la Promoción, que concurren a tasar en locales de la red Inchcape - Geely su vehículo actual adquirido con Opción Inteligente y sean evaluados para la renovación de su financiamiento intermediado por Amicar para la adquisición de un vehículo nuevo de la marca Geely.
- b. Promoción válida solo para personas naturales, se excluyen personas jurídicas, venta flotas y Zona Franca. Se podrá acceder a una sola promoción por cliente o RUT.
- c. Respecto del financiamiento intermediado por Amicar, participan sólo las evaluaciones de crédito sujetas a las siguientes restricciones: (i) mínimo de 24 cuotas y (ii) máximo de un 35% de pie en créditos convencionales y opción inteligente.
- d. En el caso de que por razones de fuerza mayor ajenas al Organizador no se cuente con el stock de productos necesarios para hacer la entrega de estos, se procederá a cambiar la gift card por algún de similares características, funcionalidad y valor comercial, lo que en todo caso será debidamente informado a los participantes, indicándose las razones del cambio.
- e. Stock disponible de 60 gift cards. Los puntos Apprecio pueden ser canjeados en [www.apprecio.cl], por productos informados en dicho sitio. Las Gift Card serán entregadas a los Participantes que accedan a ellas en cumplimiento de estas Bases, de forma electrónica, notificada al mail del cliente.

Para que los clientes sean acreedores del premio deben cumplir con:

- a. Haber recibido la comunicación del Organizador relativa a la Promoción.
- b. Contar con una tasación realizada en locales Gelly a lo largo del país para renovación de vehículo, conforme se indica en estas Bases, dentro del periodo de vigencia de la Promoción y ser evaluado para adquisición de un vehículo nuevo, conforme a las restricciones señaladas previamente.

5. Modificación a LAS BASES:

EL ORGANIZADOR podrá modificar las presentes BASES por circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el nivel del bien a entregar, lo que será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones, las que estarán disponibles para el público general en www.geely.cl.

EL ORGANIZADOR podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES, pudiendo asimismo cancelar, suspender o modificar LA PROMOCION por circunstancias no previstas, lo que será debidamente fundado y comunicado a los participantes.

Santiago, 10 de julio de 2024.